



**Asamblea General
Consejo Económico y Social**

Distr. general
9 de diciembre de 2008
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

Décimo período de sesiones

2 a 27 de marzo de 2009

Tema 2 del programa

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

53° período de sesiones

2 a 13 de marzo de 2009

Tema 3 c) del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: incorporación de una perspectiva de género, situaciones y cuestiones programáticas

Plan de trabajo conjunto de la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe figura un examen de la ejecución del plan de trabajo conjunto para 2008 de la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. El informe incluye asimismo el plan de trabajo conjunto para 2009.

* E/CN.6/2009/1.



I. Introducción

1. El presente documento se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 39/5 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, de 31 de marzo de 1995, la resolución 1997/43 de la Comisión de Derechos Humanos, de 11 de abril de 1997, y la resolución 6/30 del Consejo de Derechos Humanos, de 14 de diciembre de 2007. Todos los años se elabora un plan de trabajo conjunto para la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). El plan de trabajo para 2008 figura en el documento A/HRC/7/52-E/CN.6/2008/8.

2. En 2008 continuó la cooperación entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la División para el Adelanto de la Mujer con el objetivo de lograr la igualdad entre las mujeres y los hombres y promover y proteger los derechos humanos de la mujer. A continuación se esbozan las principales actividades conjuntas que se realizaron además de los planes de las actividades conjuntas que se llevarán a cabo en 2009.

II. Examen de la ejecución del plan de trabajo conjunto para el año 2008

3. Durante la ejecución del plan de trabajo conjunto, continuó el intercambio de información entre el ACNUDH, la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y la División para el Adelanto de la Mujer del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. La División y el ACNUDH siguieron cooperando en el marco de los mecanismos interinstitucionales, especialmente la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros, bajo la dirección de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer. El ACNUDH y la División participaron en el séptimo período de sesiones de la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros, celebrado en Nueva York del 19 al 21 de febrero de 2008, y contribuyeron a los debates sobre todos los temas del programa. Ambas entidades participaron activamente en varios de los equipos de tareas de la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros, entre ellos su Equipo de Tareas sobre la violencia contra la mujer, para el cual la División y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) actúan como coordinadores. El ACNUDH realizó igualmente una aportación al inventario de las actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con la violencia contra la mujer que la División elabora dos veces por año como parte de la labor del Equipo de Tareas sobre la violencia contra la mujer.

4. Ambas entidades siguieron participando en el Grupo interinstitucional de cooperación contra la trata de seres humanos, presidido por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y en el proceso de adopción de decisiones para la concesión de subvenciones por parte del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer. La División y el ACNUDH también siguieron colaborando en el contexto del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales, en concreto en el grupo temático sobre la promoción de la mujer, que la División dirige, junto con la Comisión Económica para África (CEPA). Ambas entidades participaron también en

un grupo de trabajo presidido por la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer sobre el fortalecimiento de la labor de las Naciones Unidas en materia de igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

5. La Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y un funcionario del ACNUDH que colaboraba con la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, participaron en una reunión de expertos sobre buenas prácticas en la legislación para combatir la violencia contra la mujer, celebrada en Viena del 26 al 28 de mayo de 2008, y organizada por la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

6. La División para el Adelanto de la Mujer y el ACNUDH colaboraron para asegurar que la transferencia de la responsabilidad de prestar servicios al Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales al ACNUDH se llevara a cabo el 1° de enero de 2008 sin dificultades, de conformidad con la decisión del Secretario General. Un funcionario de la División, perteneciente al cuadro de servicios generales, colaboró con el personal del ACNUDH para prestar apoyo al Comité en su 40° período de sesiones, celebrado en Ginebra. La División estableció un enlace que dirige a los usuarios al sitio web del ACNUDH para toda la información relativa al 40° período de sesiones y subsiguientes del Comité.

7. La División para el Adelanto de la Mujer y el ACNUDH continuaron apoyando la labor de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y la aplicación de los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, incluso mediante el intercambio de información y la difusión de información sobre el sistema de tratados de derechos humanos. La Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y el Director de la División para el Adelanto de la Mujer se dirigieron al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer el 30 de junio de 2008, durante el 41° período de sesiones, celebrado en Nueva York. La División hizo aportes para la documentación preparada por la Oficina para la Comisión y, en particular, a los informes de los medios de agilizar los trabajos del Comité (CEDAW/C/2008/II/4 y CEDAW/C/2008/III/4).

8. Tanto la División para el Adelanto de la Mujer como el ACNUDH siguieron actualizando sus bases de datos y sus sitios web. La División siguió publicando en su sitio web información sobre los progresos realizados en la esfera de los derechos humanos de la mujer y, en particular, mejoró su sitio web con respecto a información sobre la violencia contra la mujer. El ACNUDH mejoró el acceso a la información sobre los derechos de la mujer modificando el sitio web para facilitar su uso.

9. El ACNUDH y la División para el Adelanto de la Mujer respectivamente, organizaron varias reuniones, como seminarios de formación y otras actividades de fomento de la capacidad, para apoyar la aplicación de los tratados de derechos humanos, incluso las observaciones y comentarios finales en el plano nacional. La División para el Adelanto de la Mujer siguió formando parte del grupo de referencia para el programa mundial sobre el fortalecimiento del apoyo de las Naciones Unidas a la protección y la promoción de los derechos humanos en todo el mundo en el marco de la iniciativa de la Medida 2, organizado por el ACNUDH.

10. La División para el Adelanto de la Mujer siguió manteniendo vínculos con los titulares de mandatos establecidos con arreglo a procedimientos especiales. En particular, la División se mantuvo en contacto e intercambió información con la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias en el seguimiento del estudio a fondo del Secretario General sobre todas las formas de violencia contra la mujer y la resolución 61/143 sobre la intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer.

11. Prosiguió la colaboración en apoyo a los órganos intergubernamentales. En marzo de 2008, la Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer formuló una declaración ante el Consejo de Derechos Humanos en su séptimo período de sesiones. En febrero de 2008, la Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer pronunció un discurso ante la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 52º período de sesiones. La Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias también asistió al 52º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

12. Siguió coordinándose la preparación de los informes que deben presentarse a los órganos intergubernamentales. El ACNUDH realizó aportes a los informes del Secretario General sobre la trata de mujeres y niñas (A/63/215) y sobre la eliminación de la violación y otras formas de violencia sexual en todas sus manifestaciones, especialmente en situaciones de conflicto y situaciones análogas (A/63/216 y Corr.1), presentados a la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones. El ACNUDH realizó aportes a los informes del Secretario General sobre la situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo (E/CN.6/2008/6), y sobre la erradicación de la mutilación genital femenina (E/CN.6/2008/3), presentados a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 52º período de sesiones. El ACNUDH contribuyó al informe del Secretario General sobre la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas, presentado al Consejo Económico y Social (véase E/2008/53). La División aportó información sobre la trata de mujeres y niñas para un informe del ACNUDH sobre la trata de personas, en cumplimiento de lo establecido en la resolución 8/12 del Consejo de Derechos Humanos.

III. Plan de trabajo conjunto para 2009

A. Promoción de los derechos humanos de la mujer e incorporación de la perspectiva de género en la esfera de los derechos humanos

13. La División para el Adelanto de la Mujer seguirá cumpliendo con las responsabilidades que se le encomendaron relacionadas con los derechos humanos de la mujer en seguimiento de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y otras responsabilidades pertinentes. La División colaborará con el ACNUDH e intercambiará información pertinente para apoyar la labor de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y mejorar la incorporación de una perspectiva de género en su labor.

14. La División para el Adelanto de la Mujer y el ACNUDH continuarán apoyando la participación de la Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y del Presidente del Consejo de Derechos Humanos en los períodos de sesiones de ambos organismos, así como la participación de la Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en los períodos de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

15. La División para el Adelanto de la Mujer y el ACNUDH seguirán recabando aportaciones y formulando observaciones para los informes que vayan a presentarse a órganos intergubernamentales y procedimientos especiales, cuando sea pertinente. La División continuará supervisando los progresos en la incorporación de una perspectiva de género en la labor de los órganos intergubernamentales y de expertos e intercambiando información con la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias y otros titulares de mandatos, según proceda.

16. La División para el Adelanto de la Mujer y el ACNUDH intercambiarán información y cooperarán en el seguimiento de las medidas que adopte la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 53º período de sesiones y las que adopte el Consejo de Derechos Humanos en 2009, según proceda. La División y el ACNUDH también intercambiarán información y tratarán de colaborar ayudando al Consejo de Derechos Humanos a integrar una perspectiva de género en su labor, incluso en las mesas redondas y actos paralelos y el ACNUDH informará periódicamente sobre el programa de trabajo del Consejo y la documentación conexas.

B. Cooperación técnica, servicios de asesoramiento y reuniones

17. La División para el Adelanto de la Mujer y el ACNUDH mejorarán el intercambio de información en fases iniciales y la coordinación de las actividades de cooperación técnica, en particular, intercambiando planes para dichas actividades y cooperarán siempre que sea posible en ellas. Se invitará a funcionarios de cada entidad a contribuir y participar en los seminarios que corresponda. Asimismo, el ACNUDH también invitará a la División a participar en las consultas anuales del ACNUDH con los jefes de las presencias sobre el terreno.

18. La División para el Adelanto de la Mujer seguirá formando parte del grupo de referencia para el programa mundial sobre el fortalecimiento del apoyo de las Naciones Unidas a la protección y la promoción de los derechos humanos en todo el mundo en el marco de la iniciativa de la Medida 2.

C. Concienciación y divulgación

19. La División seguirá publicando en su sitio web información acerca de las novedades que se produzcan en la esfera de los derechos humanos de la mujer, además de incluir un enlace con el portal de WomenWatch.

D. Cooperación interinstitucional

20. El ACNUDH y la División para el Adelanto de la Mujer seguirán cooperando en el marco de los mecanismos interinstitucionales, entre ellos, la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros bajo la dirección de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.
